



**INSTITUTO JOSÉ MANUEL ESTRADA  
DIEGEP N°0124**

**NORMATIVA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL  
INICIAL  
REGLAMENTO INTERNO**

*"No se educa cuando se imponen conductas, sino cuando se proponen valores que motivan.*

*No se educa cuando se imponen caminos, sino cuando se enseña a caminar.*

*No se educa cuando se imponen ideas, sino cuando se fomenta la capacidad de pensar por cuenta propia.*

*No se educa cuando se impone la verdad, sino cuando se enseña a buscarla honestamente".*

*José Manuel Estrada*

**IDEARIO INSTITUCIONAL**

*El espíritu de la Institución, es ir hacia una educación de formación integral donde los miembros de la educación puedan:*

- Crecer con libertad.
- Construir juntos un lugar para crecer por el camino del conocimiento.
- Adoptar una actitud de tolerancia y respeto hacia los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Conocer sus derechos y comprometerse con el cumplimiento de sus obligaciones.
- Indagar en diversas experiencias de aprendizaje que les permitan fortalecer las habilidades para investigar, crear, criticar, analizar y así descubrirse a sí mismo.
- Entender la diversidad para crear espacios de convivencia basados en la tolerancia, empatía y respeto.
- Formarse académicamente y socialmente para insertarse en el mundo del trabajo y la educación superior.

*La concreción en el aula de este Ideario Institucional consistirá en:*

- Generar en el abordaje de los contenidos, espacios de reflexión y discusión, en los cuales, a través de la práctica, nuestros estudiantes construyan los conceptos que en ella se proponen.
- Ayudarlos a reconocer sus emociones para contribuir en la construcción de su identidad, valorando sus fortalezas y superando debilidades.
- Promover desde el aula valores universalmente reconocidos, favoreciendo su descubrimiento en las situaciones que viven cotidianamente.
- Abordar situaciones conflictivas desde el dialogo para generar acuerdos que mejoren la convivencia entre los integrantes del grupo.
- Favorecer el ejercicio de la libertad responsable, en la búsqueda del bien común, destacando las actitudes positivas que generan mejores relaciones interpersonales.
- Generar la reflexión y el análisis a través de experiencias de la vida cotidiana significativas para comenzar a construir el conocimiento.

**Misión**

*El Instituto brinda una educación integral a sus estudiantes con el fin de colaborar en la formación de los niños junto a las familias que acompañan su trayectoria escolar en nuestra Institución:*

- Resaltando valores y actitudes que favorezcan la formación ciudadana y el compromiso social.
- Desarrollando una enseñanza basada en descubrir las fortalezas y reconocer las debilidades a trabajar en cada estudiante para lograr una transición al mundo del trabajo y la educación superior lo más exitosa posible.
- Creando espacios, para que con libertad y creatividad puedan desarrollar proyectos educativos de calidad.
- Brindando herramientas emocionales e intelectuales que permitan generar una convivencia basada en sanos vínculos afectivos, donde el diálogo se convierta en el principal elemento para resolver situaciones conflictivas.

**Visión**

*El Instituto José Manuel Estrada es una Institución que busca dar una educación de calidad y para esto continuamente busca mejorar su servicio para el beneficio de los niños y sus familias, basándose en un acompañamiento cálido y humano, atento a adaptarse a interpretar los cambios sociales y familiares, así como las nuevas necesidades que se presentan en esos aspectos.*

**Nuestros objetivos como Institución Educativa**

- Promover una convivencia democrática basada en el respeto y tolerancia.
- Crear un clima institucional adecuado de participación, colaboración y pertenencia.
- Educar en forma integral para la inserción en el mundo del trabajo y estudios superiores.
- Lograr en los estudiantes el desarrollo de habilidades que le permitan aprender contenidos y transmitir el valor de aprender a aprender.
- Garantizar estrategias de enseñanza que permitan el acceso al conocimiento basándose en el desarrollo de múltiples inteligencias.
- Reconocer que los estudiantes son sujetos de derechos, valorando sus particularidades y respetando la diversidad.
- Favorecer la construcción de un buen clima institucional y una comunicación fluida entre todos los integrantes de la Comunidad Educativa.
- Valorar en cada estudiante las habilidades para estudiar y trabajar en forma individual y colaborativa.
- Favorecer la iniciativa en cada estudiante como elemento fundamental para la realización de proyectos de aprendizaje.

- Reconocer la responsabilidad ciudadana como un factor fundamental para la vida en sociedad y el valor de la educación como herramienta de cambio social.

## Fundamentación del Nivel Inicial

El Nivel Inicial constituye las primeras experiencias sistemáticas fuera del ámbito familiar, y representa una etapa fundamental para el desarrollo. En esta etapa, se inician los procesos de socialización, de conocimiento del mundo, construcción de identidad, vínculos afectivos y aprendizajes significativos; que se sostienen a lo largo de toda la trayectoria escolar. Concebimos a los niños como sujetos de derecho activo, capaz, con potencialidades para aprender en interacción con otros y con el entorno. Por ello, nuestro trabajo pedagógico es organizar a partir de propuestas didácticas que promueven el juego, la exploración, la expresión, la creatividad y el pensamiento crítico. A través de los distintos lenguajes buscamos fortalecer las capacidades y favorecer el desarrollo pleno de todas las dimensiones, emocional, cognitiva, ética, expresiva y social. Sabemos que la educación se construye en comunidad, las familias son nuestras aliadas fundamentales. Acompañar en sus primeros pasos a los niños y niñas, dentro del sistema educativo, es una tarea apasionante y comprometida.

## Nuestra Propuesta de enseñanza

*Busca favorecer la construcción del aprendizaje, utilizando los conocimientos previos de los estudiantes, sus habilidades y experiencias. También buscando darle significado a los contenidos desde un aprendizaje basado en la resolución de problemas de la realidad que atraviesa el niño. Las experiencias de aprendizaje favorecerán el trabajo colaborativo y fortalecerá las habilidades propias de cada estudiante tanto en tareas individuales como grupales.*

*La convivencia se regula a través del Acuerdo Institucional de Convivencia que fue creado a partir del aporte de los integrantes de la Comunidad Educativa y es reformulado según las necesidades que se van presentando en el transcurso del tiempo. Es una herramienta dinámica para resolver situaciones conflictivas basada en la reflexión, la creación de acuerdos y la reparación de daños.*

## Los proyectos institucionales

*Se diseñaron proyectos institucionales para implementar materias extracurriculares que permitan acompañar a los estudiantes en su formación en aspectos relacionados con inglés, computación y robótica.*

*Además de la organización de proyectos interdisciplinarios que permiten organizar eventos para exponer ante la Comunidad Educativa las producciones realizadas por los estudiantes en las distintas materias.*

## REGLAMENTO INTERNO

### CONTRATO EDUCATIVO:

Establece el compromiso compartido entre la Institución, las familias y los/as estudiantes.

La elección e inscripción del alumno en este Instituto, implica por parte de los padres y del alumno/a el conocimiento y la aceptación explícita de los objetivos y normas que el mismo se propone y el apoyo a su realización, integrándose a la Comunidad Educativa. Se considera imprescindible que las normas establecidas sean conocidas y aceptadas por toda la comunidad.

### COMPROMISO Y FUNCIÓN DEL INSTITUTO:

- ✓ Atención de las necesidades, inquietudes y dudas de alumnos y familias, manteniendo una comunicación abierta.
- ✓ Cuidado el entorno físico, garantizando higiene, seguridad, y estructura edilicia adecuada.
- ✓ Recepción de documentación institucional.
- ✓ Promoción del diálogo, el pensamiento crítico, la creatividad, la comunicación, la escucha, resolución de conflictos, y el trabajo en equipo.
- ✓ Propuestas pedagógicas inclusivas y significativas, respetando los tiempos y necesidades individuales.
- ✓ Formación que abarca aspectos cognitivos, sociales, emocionales y físicos de los estudiantes, preparándolos para la vida adulta y el mundo laboral.
- ✓ Enseñanza de contenidos curriculares de acuerdo a los lineamientos establecidos, fomentando el respecto, la responsabilidad y la solidaridad.
- ✓ Cumplimiento de leyes y reglamentos educativos nacionales y provinciales, incluyendo los planes de estudio, evaluación y la normativa de convivencia escolar
- ✓ Inclusión y participación de las familias y otros miembros de la vida escolar
- ✓ Implemento de mecanismos de evaluación externa e interna para analizar su desempeño, realizar mejoras en su gestión y propuestas pedagógicas.

### OBLIGATORIEDAD DE LAS FAMILIAS:

Las familias, tutores o encargados ejercen la representación del alumno ante el Instituto; en consecuencia, acuerdan:

- ✓ Aceptar las disposiciones reglamentarias emanadas y los lineamientos impartidos por Dirección sobre el estudiante y lo pautado en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la provincia de Buenos Aires en vigencia.
- ✓ Notificarse de toda comunicación relacionada con el estudiante que sea enviada por el Establecimiento.
- ✓ Asumir las responsabilidades emergentes de la patria potestad por los eventos dañinos causados por sus hijos.
- ✓ Acudir al Establecimiento cuando sea citado, o cuando desee realizar consultas sobre asuntos relacionados con el comportamiento o aplicación del alumno.
- ✓ Respetar los horarios de clase, evitando las interrupciones de las mismas.
- ✓ Suministrar a la Institución todas las novedades que puedan afectar el desempeño social y pedagógico del estudiante. ✓ Devolver en término la documentación que se remite.
- ✓ Notificarse de las visitas y/o paseos por intermedio del cuaderno de comunicaciones.
- ✓ No podrá retirar estudiantes durante las horas de clase, solo en casos de fuerza mayor. Éstos serán entregados a las familias, tutores o encargados autorizados.
- ✓ Acompañar al Establecimiento en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, comprometiéndose con el Ideario Institucional.
- ✓ Peticionar ante cualquier inquietud o necesidad, siguiendo las vías jerárquicas escolares.
- ✓ Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la autoridad pedagógica del docente y las normas de convivencia del Instituto.
- ✓ Dirigirse respetuosamente a las autoridades institucionales.
- ✓ Mantener un clima cordial entre Escuela-Familia.
- ✓ Respetar los pedidos y decisiones institucionales.

- ✓ Respetar el uniforme escolar vigente de los estudiantes.
- ✓ Las familias son responsables de las inasistencias de sus hijos/as a clases y a los actos escolares. Deben saber que la totalidad de días de asistencias a clases de sus hijos es tenida en cuenta como punto a considerar para la aprobación del año.
- ✓ Notificar a las autoridades del Establecimiento el motivo de la inasistencia del alumno y presentar certificado médico si faltó por enfermedad al reintegrarse a clases.

#### **DEBERES DE LOS ESTUDIANTES: (por supuesto, se deja en claro que los Sres Padres, son los encargados de tal cumplimiento)**

- ✓ Asistir puntualmente a clase.
- ✓ Efectuar las tareas que se le encomienden.
- ✓ Esforzarse en alcanzar el máximo de sus capacidades.
- ✓ Observar buen comportamiento, arreglo y limpieza de su indumentaria y persona dentro y fuera del Establecimiento.
- ✓ Cuidar el material con esmero y el edificio escolar.
- ✓ Usar uniforme completo y reglamentario.
- ✓ Demostrar respeto hacia compañeros, directivos, docentes y todo el personal del establecimiento.
- ✓ Comportarse con honestidad en todas las actividades escolares.
- ✓ Respetar y adherirse al Proyecto educativo y a las normas de la Institución.

#### **HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA**

NIVEL INICIAL Turno Mañana: 8.00 hs a 12.00 hs.

NIVEL INICIAL Turno tarde: 13.00hs a 17.00 hs.

#### **HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA DE ACTIVIDADES EXTRAPROGRAMATICAS**

Debido a que pueden modificarse a principio del Ciclo Lectivo, por las circunstancias que fueren, las mismas les serán comunicadas a la finalización del Ciclo Lectivo o al comienzo del mismo, en el mes de febrero

**Solicitamos con énfasis, respetar los horarios y no comprometer al personal auxiliar insistiendo en que ingresen los alumnos antes del horario reglamentario, ya que no contamos con personal docente fuera del mismo.**

- ✓ Los estudiantes del Nivel Inicial ingresarán con sus padres o tutores y serán recibido por el personal docente.
- ✓ Las familias no podrán acceder a las salas / aulas sin previa autorización de las autoridades de la Dirección/ Secretaría Pedagógica de la Institución.
- ✓ Los estudiantes que se retiraron finalizada la jornada escolar no podrán ingresar nuevamente al Instituto, salvo una razón que lo justifique

#### **ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:**

- ✓ Solicitamos tomar las previsiones necesarias para que los alumnos lleguen a tiempo al Instituto.
- ✓ La familia debe hacer un esfuerzo por cumplir con la asistencia de su hijo/a todos los días de la semana y con la puntualidad que requieren los horarios correspondientes a la entrada y a la salida de cada turno.
- ✓ En caso de no cumplir de manera reiterada con los horarios de entrada y salida a la Institución, las familias de los estudiantes serán citadas por las autoridades del nivel, con el fin de regularizar la situación. Escuela y familia, deberán organizarse de manera conjunta en pos de sostener la regularidad de la asistencia a clases para evitar interrupciones en la trayectoria escolar de los estudiantes.

#### **INASISTENCIAS - TARDANZAS Y RETIRO DE ALUMNOS:**

- ✓ Por causas particulares el alumno tendrá inasistencia injustificada, salvo casos por enfermedad debidamente justificada por el médico y se deberá presentar el certificado donde indique el día de alta.
- ✓ En el caso de que el estudiante tenga turnos médicos o deba ausentarse por causas que ameriten justificación, no podrá ingresar al grado a mitad de mañana/tarde, salvo autorización previa comunicándose con las autoridades del Nivel.
- ✓ El estudiante que se retire durante la jornada escolar, motivado por razones ineludibles debe estar autorizado por las autoridades del Nivel o por la Secretaría Pedagógica. Dicha autorización será solicitada a través del cuaderno de comunicaciones.
- ✓ El estudiante que no posea la debida autorización no podrá retirarse hasta tanto la persona autorizada se haga presente con su DNI, y sea comunicado a su familia o tutores.
- ✓ Las autorizaciones por teléfono o correo electrónico no tienen validez legal.

#### **AUSENTISMO:**

Las ausencias por enfermedad deberán ser justificadas por Certificado Médico. En caso de cirugías, fracturas o accidentes, al culminar el tratamiento indicado por el médico, la familia del estudiante deberá presentar el alta médica correspondiente.

Cuando un estudiante ingresa al establecimiento lastimado o con algún inconveniente físico, deberá hacerlo acompañado por un mayor y la autoridad competente confeccionará el Acta correspondiente. Asimismo, deberá traer certificado médico, que autoriza a participar de la actividad escolar.

En caso de enfermedades infecto-contagiosas (varicela, papera, hepatitis, etc.) es obligatoria la presentación del Alta Médica, para volver a clase, además de comunicarlo inmediatamente al Equipo de Conducción.

Se recuerda la obligatoriedad de la concurrencia al establecimiento, como así también de la responsabilidad de la familia de comunicar las causas de las inasistencias de los alumnos.

#### **COMUNICACIÓN FAMILIA-ESCUELA:**

El cuaderno de comunicaciones, se utiliza en forma obligatoria y es allí donde enviarán los mensajes la Institución y la Familia. El control de este cuaderno por parte de la familia, cada vez que es enviado a los hogares, agilizará en beneficio de todos, y sólo sabremos que ha sido leído si las notas se encuentran firmadas. Por tal motivo, se les solicita leer las comunicaciones emanadas y a la brevedad enviarlo nuevamente notificado.

## **REUNIONES CON FAMILIAS**

Es fundamental que las familias acompañen el proceso educativo de sus hijos concurriendo a las reuniones o entrevistas a las que fueron convocados por los Docentes, por el Equipo Directivo, por el Equipo de Orientación Escolar o por los Representantes Legales.

A menos que la urgencia lo demande, toda entrevista deberá ser previa y debidamente comunicada a través del cuaderno de comunicaciones. Las familias podrán solicitar una entrevista con la docente por medio del cuaderno de comunicaciones. De esta manera se acordará un espacio de encuentro para el desarrollo de la misma, mientras no interrumpa el normal dictado de sus clases.

Cuando amerite entrevistarse con el Equipo Directivo podrán solicitar el encuentro a través del cuaderno de comunicaciones o vía mail.

## **CAMBIO DE DOMICILIO O DATOS - DOCUMENTACIÓN:**

- \* Al efectuar cambio de domicilio, teléfono fijo, celular, comunicarlo de inmediato a la Secretaría Pedagógica vía mail o por cuaderno de comunicaciones. Además, deberán descargar de la página Institucional la planilla de actualización de datos correspondiente y todos los demás formularios que se exijan. La misma deberá ser entregada a la secretaría del Nivel, o a la Administración.
- \* La documentación enviada por la escuela: informes, evaluaciones deberán ser devueltos firmados dentro de las 48hs. y en las mismas condiciones como fueron entregados.

## **PERTENENCIAS**

Directivos, docentes y personal del establecimiento, no se harán responsables por pérdida o rotura de objetos personales del alumno.

## **UNIFORME REGLAMENTARIOS**

El uso del uniforme es de carácter obligatorio. El Instituto no se hará responsable por la pérdida del mismo, sea dentro o fuera del ámbito escolar.

### **UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL DEL NIVEL INICIAL**

Pintor azul marino, con cuello, bolsillo canguro y vivos naranjas, prendido en la parte de atrás. Escudo bordado en el bolsillo

Mochila Azul, con cierre naranja. Escudo del Instituto bordado en el bolsillo

Cuello polar o bufanda azul marino. Opcional

Campera azul marino, interior polar y escudo bordado del Instituto.

Observaciones: nombre del alumno e inicial de su apellido deben estar bordados en naranja en el frente del pintor y en la mochila

### **UNIFORME REGLAMENTARIO OFICIAL EDUCACION FÍSICA NIVEL INICIAL**

Conjunto de Educación Física azul marino.

Short color azul marino con iniciales bordadas color naranja. (Opcional nenes)

Remera de pique blanca con escudo del Instituto bordado. Ambos sexos. Opción manga larga

Medias ¾ blancas. Ambos sexos

Zapatillas blancas. Ambos sexos

Campera color azul tela deportiva con o sin capucha, escudo bordado del Instituto. (Opcional)

**Importante:** Debido a que las chombas y buzos de egresados, no son parte de nuestro uniforme obligatorio, los mismos se comienzan a utilizar a partir del 26 de mayo de cada ciclo lectivo. Desde el inicio, hasta el 25 de mayo, se utilizará el uniforme reglamentario obligatorio.

## **ENFERMEDADES Y/O ACCIDENTES**

Si el alumno se enfermara o accidentará en horas de clase se avisará a los padres y se llamará al servicio de Emergencias. En caso de urgencia, cuando se necesite resolver la situación se utilizarán los servicios de emergencia contratados, a tal fin. Realizando el acta correspondiente con a la firma de todos los actores intervenientes

## **PRÁCTICA DE EDUCACIÓN FÍSICA:**

En los casos en que el alumno no pueda hacer temporariamente Educación Física o practicar Deporte presentará certificado médico que lo acredeite y al retomar la actividad deberá presentar el alta médica.

No son válidas las autorizaciones de alta de las familias a través del cuaderno de comunicaciones, sin el certificado médico correspondiente.

## **REGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN:**

Enfoque en el derecho: la ley de Educación Provincial N° 13688 y el Decreto 2299/11 consideran la Educación Inicial, como un derecho de los niños y niñas, promoviendo su desarrollo integral como sujetos activos y protagonistas. No existe instancias de acreditación formal o examen de ingreso para la Educación primaria. El pase se basa en la trayectoria y el seguimiento continuo.

## **ELECCIÓN DE ABANDERADOS:**

El proceso de selección se realizará de la siguiente manera:

Trabajo pedagógico previo: la docente a cargo del grupo desarrollarla actividades y reflexiones en torno a la importancia de portar la Bandera Nacional y la Bandera Bonaerense, promoviendo el respeto por los símbolos patrios y el sentido de responsabilidad y pertenencia

Criterios de selección: se tendrá en cuenta el comportamiento, la asistencia y cumplimiento de las normas, la actitud solidaria, el buen compañerismo y la participación activa en la vida escolar

Elección democrática: los estudiantes luego de haber trabajado estos aspectos, participarán de una votación en la que elegirán a sus compañeros para ocupar cargos de abanderados y escoltas.

#### **ACTOS ESCOLARES**

ACTOS ESCOLARES DE FECHAS PATRIAS - ACTO DE INICIO DEL CICLO LECTIVO - ACTO ESCOLAR INSTITUCIONAL – ACTO ACADÉMICO DE CIERRE DEL CICLO LECTIVO - ACTO DE EGRESADOS.

Los actos escolares forman parte de la “vida” Institucional. Se realizan de acuerdo con lo dispuesto en el Calendario Escolar emanado de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires, con respecto a la forma y al contenido de la conmemoración/celebración en cada una de las fechas.

El propósito de los actos escolares es la contribución a la formación integral, ética y cívica de los alumnos. Las actividades previas como el producto “que se muestra” a la comunidad deben ser entendidas como verdaderas instancias de aprendizaje.

#### **VIGENCIA DE ESTA NORMATIVA**

La presente Normativa de Convivencia deroga toda disposición anterior que se le oponga.

#### **DATOS IMPORTANTES**

**DIRECCIÓN DE CASTELLANO:** lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 13:00 a 17:00 horas (Solicitar entrevista previa)

**DIRECCIÓN DE INGLÉS:** lunes a viernes de 11:30 a 13:30 hs. (Solicitar entrevista previa)

#### **SECRETARÍA**

**HORARIOS DE ATENCIÓN:** lunes y jueves 12.30 a 16.30 hs.  
martes, miércoles y viernes 8.30 a 12.30 hs.

En conformidad aceptamos esta NORMATIVA DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL DEL NIVEL INICIAL.

Representación Legal IJMESTRADA

Dirección del Nivel Inicial y Primaria IJMESTRADA

Firma de la madre..... Aclaración de Firma .....

Firma del padre ..... Aclaración de Firma.....

Firma del Tutor responsable..... Aclaración de Firma.....